ADENDA N° 01

AL CONTRATO N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL" CONFORME AL ARTÍCULO N° 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Entre el JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, domiciliado en 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Abg. Jorge Bogarín Alfonso, con C.I. N° 1.698.067, en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta de Sesión Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2021, de conformidad a la Ley N° 6814/2021, artículo 2°, incisos a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, la Empresa SOME S.A.C.I.A., R.U.C. N° 80020681-9, denominada en adelante PROVEEDOR, domiciliada en Choferes del Chaco y 15 de Agosto, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Alicia Elena Insfran Mareco, con cédula de identidad N° 1.417.774, y por Roque Osvaldo Meza Roa, con cédula de identidad N° 800.874, acuerdan celebrar la presente ADENDA N° 01 al Contrato N° 11/2021, "Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados", I.D. N° 390.502, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

La presente Adenda tiene por objeto la ampliación de la vigencia del Contrato N° 11/2021 "Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados", suscripto en fecha 20 de abril de 2021.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Ampliar la vigencia del Contrato N° 11/2021 "Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados" hasta el 31 de diciembre de 2022.

3. **CLÁUSULA TERCERA: ALCANCES DE LA PRESENTE ADENDA.**

Quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato suscripto en fecha 20 de abril de 2021.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben la presente Adenda de Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 08 de julio.- del año 2022.

ALICIA ELENA INSFRAN MARECO
SOME S.A.C.I.A.
R.U.C. N° 80020681-9

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

ROQUE OSVALDO MEZA ROA
SOME S.A.C.I.A.
R.U.C. N° 80020681-9

Roque Osvaldo Meza Roa
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

JORGE BOGARÍN ALFONSO
PRESIDENTE
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados